



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 FEB 2019

Res. H. N° 0153/19

Expte N° 4428/18

VISTO:

La Resolución H. N° 1240/18 mediante la cual se otorga a la Prof. Ana MÜLLER ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y aranceles de la Carrera de *Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea*, de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. MÜLLER solicita, mediante Nota N° 2756-18, la ampliación de los conceptos de gastos susceptibles de rendición dispuestos por la Resolución mencionada, por cuanto no considera la cobertura de egresos de pasajes y/o viáticos, necesarios para completar el monto de la ayuda recibida, según comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 119/18, modificar el Art. 1° de la Res. H. N° 1240/18, dejando aclarado que la ayuda económica se otorga en concepto de matrícula, aranceles, viáticos y/o pasajes;

QUE según la Circular N° 51-DGA-00, resulta conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 06/11/2018)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los términos del Art. 1° de la Res. H. N° 1240/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Ana MÜLLER, DNI N° 28.634.605, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula, aranceles, viáticos y/o pasajes.”

ARTICULO 2°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. Ana MÜLLER, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (**\$5.300,00**), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno al “**Fondo de Capacitación Docente**”.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Prof. Ana MÜLLER, Dirección Administrativa Contable, publicándose en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
te/FAT

Facultad de Humanidades
07-03-19
M. de G.
A

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa